

Esta política recoge el compromiso de DEKRA Industrial con los derechos humanos, de conformidad con los estándares internacionales, especialmente con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

En DEKRA entendemos que como empresa tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y la capacidad de contribuir positivamente sobre los mismos. Por ello, practicamos la debida diligencia con respecto a derechos humanos. Respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente. **Estamos comprometidos con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de la Asamblea General de Naciones Unidas y la Convención Europea sobre Derechos Humanos (CEDH).** Los estándares sociales de DEKRA incorporan nuestra política de respeto a los derechos laborales y humanos, y establecen los procesos de implementación relevantes. Ellos cumplen con los requisitos de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

Nuestro gobierno corporativo responsable, tanto a nivel interno como en nuestra cadena de suministro, incorpora implícitamente el cumplimiento de los derechos laborales reconocidos internacionalmente, como los lineamientos y estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las **Normas Sociales DEKRA nos comprometen con los principios orientados a las normas de la OIT** en relación con la discriminación y las desventajas, la igualdad de oportunidades, la salud y seguridad ocupacional en el trabajo, el tiempo de trabajo y la remuneración, la libertad de asociación y co-determinación, la libertad de expresión y privacidad, y exclusión del trabajo infantil, trabajo forzoso, esclavitud y trata de personas.



Como socios signatarios, estamos **comprometidos con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con el respeto de los derechos de los empleados dentro de nuestra esfera de influencia.** Nuestros socios en la cadena de suministro también requieren y monitorean el cumplimiento de estos principios mediante estándares apropiados y procesos de sustentabilidad de múltiples etapas en las compras.

En nuestro código ético se destaca que **“Respetamos la dignidad personal, la privacidad y los derechos individuales de todas las personas, independientemente de su género, nacionalidad, cultura, religión o color de piel. No se tolerará ninguna discriminación ni acoso u ofensa sexual o personal.”** Y dentro de nuestra política de sostenibilidad nos comprometemos con **“El respeto por los derechos humanos la igualdad de género la diversidad y la lucha contra el acoso sexual”**.



PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Para el logro de los objetivos y compromisos adquiridos se promueven los siguientes principios básicos, que deberán tomarse en cuenta antes de actuar en los diferentes ámbitos:

1. Identificar **impactos potenciales a los derechos humanos** que se puedan generar como consecuencia de las operaciones y diferentes actividades llevadas a cabo por DEKRA o a través de un tercero.
2. Disponer de un **sistema de debida diligencia** que permita identificar las situaciones y actividades de mayor riesgo contra los derechos humanos, que permita desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de riesgos, y en caso que existiesen impactos repararlos.
3. **Evaluar**, mediante indicadores de seguimiento y de forma periódicamente, la **eficacia del sistema de debida diligencia**.
4. **Comunicar el resultado de la evaluación** anualmente por los canales de comunicación interna.
5. **Promover una cultura de respeto de los derechos humanos** y la sensibilización de la organización en esta materia.
6. **Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación** que aseguren procedimientos adecuados de resolución, para atender posibles casos de contravención a los derechos humanos. Estos mecanismos deberán ser adecuadamente comunicados tanto interna como externamente.
7. **Adoptar medidas procedentes ante la detección de casos de contravención a los derechos humanos** en las instalaciones de la empresa o en la de sus proveedores.



José Miguel Yarza Pérez